



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Once (11) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2019-00097-00
DEMANDANTE: JOSE EFREN JIMENEZ CAMARGO
DEMANDADO: ANTONIO JIMENEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Ingresa el presente proceso al despacho, informando que el proceso se dio por terminado por desistimiento de las pretensiones, sin que en el mismo auto se ordenara el levantamiento de la inscripción de la demanda al folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de usucapión.

Revisado el expediente, se encuentra que obra folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble identificado con el número 154-49813, en el cual se encuentra inscrita la demanda, anotación No. 0002, Oficio 861 del 22 de julio de 2019. En consecuencia, es del resorte del juzgado ordenar el levantamiento de la inscripción ya mencionada.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la inscripción de la demanda, al folio de matrícula inmobiliaria 154-49813, comunicada mediante oficio No. 861 del 22 de julio de 2019. **Oficiese** por secretaria y remítase de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ccb51d45482cb80acef5bf0303b1568274b750e298443f6610198aac7a931f**

Documento generado en 11/12/2023 03:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>